



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017**

**ACUERDO**

**"5º.- CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE TRES ITINERARIOS DE FORMACIÓN-EMPLEO EN TOLEDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADO EN UN 91,89% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL".-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**UNIDAD GESTORA:** Empleo.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 549.355,32 €, IVA incluido.

**VALOR ESTIMADO:** 454.012,66 €.

**TIPO DE LICITACIÓN:** Conforme a lo determinado en el apartado c) del Cuadro de Características del PCAP.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la formalización del contrato hasta 15/12/2018.

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP:** 29 de noviembre de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 14 de diciembre de 2017.

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de noviembre sobre autorización del contrato e inicio de expediente.
- **Acuerdo de Junta de Contratación de 21 de diciembre de 2017, de apertura de sobres A y B.**
- **Acuerdo de Junta de Contratación de 28 de diciembre de 2017, de apertura de sobre C.**

La Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria y urgente trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día, previa ratificación de la urgencia de la sesión. Tiene este acto por objeto –entre otros- proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Servicio de Empleo en fecha 29 de diciembre de 2017, que figura incorporado como **ANEXO II** al acta en que se integra; relativo a la valoración de las ofertas admitidas en el procedimiento de que se trata, y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Licitador	LOTES	VALORACIÓN TOTAL SOBRES B	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN TOTAL
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	1	24,00	13,67	<b>37,67</b>
	2	24,00	10,74	<b>34,74</b>
	3	24,00	14,83	<b>38,67</b>

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia con el mismo. De conformidad con dicha propuesta, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.- Clasificar** al único licitador admitido como sigue a continuación:

Nº ORDEN	Licitador	LOTES	VALORACIÓN TOTAL
1	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	1	37,67
		2	34,74
		3	38,67

**SEGUNDO.- Requerir** al primer clasificado, INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., propuesto como adjudicatario al resultar su oferta más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de conformidad con lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **8.261,10.- euros** (5 % del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP."

CERTIFICO Y PASE:  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ACCIDENTAL,

